

2.4.

- **SOCIEDADES ANÓNIMAS USUARIAS DE ZONAS FRANCAS – LEY 15.921 de 17 de diciembre de 1987.**
- **INTEGRACIÓN CON BONOS, LETRAS DE TESORERÍA, OBLIGACIONES HIPOTECARIAS REAJUSTABLES, ETC.**
- **ESCRIBANO PÚBLICO**

..... **ESCRIBANO PÚBLICO, CERTIFICO QUE:** I) Los fundadores de..... S.A. en formación, han cubierto los porcentajes mínimos de capital suscrito e integrado previstos por el artículo 17 de la Ley 15.921 de 17 de diciembre de 1987. II) He tenido a la vista las boletas de suscripción de los socios fundadores de fecha.....por un monto total de \$..... (correspondiente a todos los fundadores) III) Se efectuó la integración referida con: (el / los Bonos / Letras de Tesorería / Obligaciones Hipotecarias Reajustables – Establecer cantidad) **Serie** (Consignar en este apartado año de vencimiento, así como tipo de interés, a saber: tasa fija, variable o variable incremental)Nº....., **de (valor)..... (c/u) cotizados por** (vg. Bolsa de Valores) **el** (fecha de cotización al momento de la integración, o del día hábil anterior, o especificar que es la última cotización a la fecha de la integración) **a** %, **lo cual siendo la cotización del dólar tipo interbancario comprador, de \$....., a la fecha**, (día de la integración o día hábil anterior), **da un total de \$....., el cual se integra en fecha..... (fecha de constitución de la sociedad) [o en su caso:** de lo cual se integra en fecha la suma de \$....., destinándose el remanente a (vg. Acreedores varios, etc)].- IV) Que el/los referido/s documento/s en el momento de la integración, se encuentra/n afectado/s en forma única y exclusiva a la sociedad en formación. V) * Que el/los referido/s documento/s afectado/s a la integración de capital, se encuentra/n depositado/s en (determinar lugar), con la custodia de (identificar quién tiene su custodia) y el/los mismos está/n a nombre de la sociedad

en formación. - Se expide el presente Certificado, para ser presentado ante al Auditoría Interna de la Nación, en..... el....de..... de 20.....-

** Cuando el bono físico esté depositado en custodia de un corredor de bolsa el numeral V debe acreditarse mediante constancia expedida por el corredor de bolsa.*

*** Cuando el bono sea escritural el numeral V debe acreditarse con constancia expedida por Bolsa de Valores y certificado de custodia del corredor de bolsa.*

Cotización de bonos a efectos de su integración

A los efectos de la integración de capital que se efectúa con bonos del tesoro se tomará exclusivamente a la fecha de la cotización que surge del último precio operado sin cupón, es decir sin adicionar el importe del corrimiento por efecto de los intereses corridos.